

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13806 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 536/2011, con N.I.G 0401342M20110000552 por auto 11/03/2013, se ha declarado en concurso necesario al deudor Promociones Inroal, S.L, con C.I.F B-04458931, con domicilio social en Roquetas de Mar ( Almería), C/ Avenida Sabinal nº 335.

2.º Se suspende a la mercantil Promociones Inroal S.L de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Mbi Asesores Concursales Económicos y Jurídicos S.L.P, compareciendo en calidad de administrador solidario D.Fernando Javier Fernández Martín, con domicilio postal en Avda. Juan Carlos I, n.º 113, bloque 2, 1.º A, 04720 de Roquetas de Mar ( Almería ), y dirección electrónica comunicaciones@mbiasesores.es, así como teléfono 902 408 902, y fax 952 22 08 05.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( artículo 184.3 L.C)

Almería, 22 de marzo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130016779-1